



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00166 00
Proceso	Declarativo especial divisorio
Demandantes	Maria Elcy Gómez Bustamante
Demandados	Maria Adelaida Gómez Bustamante
Providencia	Requiere por desistimiento tácito

Conforme se advierte que la parte demandada aún no se encuentra vinculada al proceso, se requiere a la parte demandante para que realice la notificación del auto que admite la demanda, so pena de dar aplicación a las prescripciones del artículo 317 del C.G.P.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

HA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c6b89611f175e7230dc339d9204e059920b886819f5787f22b5a45ab2cec4ff**

Documento generado en 03/11/2022 03:17:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>